



**Reseña de Hernán Bransboin (2014) *Mendoza federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo. 251 páginas. ISBN 978-987-574-663-3.**

**Eugenia Molina**

Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales, Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina  
eramolina@hotmail.com

**Recibido:** 04/02/2016

**Aceptado:** 15/02/2016

**Palabras claves:** soberanía provincial; construcción del estado; rosismo; historia política

**Key words:** provincial sovereignty; state building; rosismo; political history

El libro de Bransboin llena un vacío historiográfico sobre este período para la jurisdicción particular que aborda. Esto no porque no exista una producción relevante al respecto, sino porque logra una sistematicidad notable en la configuración de su mirada de la organización institucional provincial previa a la sanción constitucional de 1854. Apoyándose en la bibliografía existente (desde la más tradicional a la más reciente que ha incorporado nuevos enfoques e interpretaciones), pero también en su minucioso trabajo empírico con fuentes editas e inéditas (conservadas en distintos repositorios oficiales mendocinos y nacionales), da cuenta de la especificidad del caso mendocino. Esto en sí ya resulta un aporte fundamental, en tanto permite integrar el trayecto posrevolucionario de esta ciudad cuyana devenida provincia, en el debate existente en torno de las distintas modalidades que adquirieron esos trayectos estatales en el ex virreinato del Río de la Plata.

De todos modos, uno de los mayores méritos que posee esta obra es que si bien la mirada está focalizada en Mendoza, el autor no deja de incorporar en su argumento las variables introducidas por las relaciones regionales. Ellas le ayudan a explicar cambios

de posicionamientos, novedades institucionales y clivajes en el ejercicio del poder, superando cualquier perspectiva localista. Sin embargo, no sólo se trata de que Bransboin densifica su abordaje con una espacialización compleja de actores e instituciones, sino que lo inserta en una observación de mediana duración que lo ayuda a advertir desplazamientos semánticos, concentraciones y debilitamientos institucionales junto con modificaciones en las estrategias de las facciones de la élite.

Una perspectiva como la adoptada lo habilita a un interesante acercamiento a la experiencia del rosismo mendocino, sin colocar su foco en Rosas y su relación con Mendoza para ver cómo la incorporó en su concierto federal. Sino, desde una propuesta inversa que parte de la propia dinámica local, lo que le permite superar con creces un mirador porteñocéntrico que coloque a la experiencia de Buenos Aires como referente comparativo. En efecto, Rosas y su trama de vínculos son considerados por Bransboin en la escena política mendocina como factor tensionante del ejercicio de la soberanía provincial, pues este se presenta como el objeto mismo del libro. El verdadero problema de indagación está constituido por las modalidades a través de las cuales el régimen político mendocino logró reivindicar el despliegue y aplicación de la soberanía dentro de su marco territorial, pero en un contexto regional que, con el pasar del tiempo y el devenir de los equilibrios de poder dentro de la Confederación, fue inclinándose la balanza hacia el Encargado de las Relaciones Exteriores.

Esta perspectiva suma originalidad al libro, por cuanto lejos de intentar mostrar la particularidad del rosismo en Mendoza como lo hizo la historiografía local tradicional, asume, por el contrario, la proyección de la progresiva hegemonía de Rosas como variable que pasaría con el tiempo a ser clave en las prácticas y los discursos (tácitos o explícitos) de los miembros de la dirigencia provincial. De hecho, Bransboin muestra hasta qué punto esa misma hegemonía tuvo una historicidad propia, dando cuenta de esa experiencia en forma dinámica. Esto es, ya no como un bloque histórico que refiera al rosismo como período de total unicidad desconociendo las negociaciones realizadas por los actores en muy distintas coyunturas y ante diferentes frentes (internos, interprovinciales, incluido Buenos Aires, y con Chile); sino como un proceso de creciente concentración de poder no garantizado de antemano, por cuanto dependió tanto de la habilidad de los actores de aprovechar los nichos de poder que se iban presentando, cuanto de las inestables alianzas y la suerte de la guerra en distintos contextos geográficos.

Son dos las hipótesis que el autor maneja a lo largo de la obra. Por una parte, que la provincia de Mendoza logró ejercer con éxito diverso la soberanía que comenzó a reivindicar luego de 1820, cuando la intendencia cuyana saltó por los aires al fragmentarse en cada uno de los núcleos ciudadanos que reclamaban para sí el "derecho de los pueblos". En relación con ello, muestra bien cómo si los intentos de reunificación con San Juan y San Luis, entre otras cuestiones, pudieron dotar de cierta confusión a los límites y profundidad en ese ejercicio soberano por las dificultades iniciales para definir territorialmente su sujeto de imputación, para el segundo lustro de la década de 1830 las acciones emprendidas por los gobiernos provinciales evidenciaban una práctica tendiente a la consolidación de su soberanía hacia adentro y hacia afuera, de lo que es muestra los vínculos y tensiones con otros gobiernos. No obstante, también el autor revela hasta qué punto esas manifestaciones soberanas comenzaron a estar atravesadas por el progresivo control de Rosas de la política de la Confederación, y el modo en que su despliegue como Encargado de las Relaciones Exteriores se convirtió en recurso para limitar las soberanías provinciales a los fines de ordenar y unificar la marcha tras su liderazgo.

Por otra parte, funciona como segunda tesis, la propuesta de Bransboin respecto de que la tan repetida particularidad del régimen político mendocino dada por su estabilidad institucional y la periodicidad de sus gobernadores, puede explicarse a través de su sistema electoral (indirecto y de sala doblada para elección del ejecutivo) y del rol clave que la Sala de Representantes desempeñó como poder constituyente que, además, fungía de permanente control como poder constituido. Así, el autor brinda la clave explicativa que desentraña el misterio de la civilidad mendocina: una modalidad de elección que permitía negociar las diferencias *intra* élite de forma más o menos disciplinada, dotando de mayor legitimidad al cuerpo legislativo dentro del orden político local.

Con ello, aquel no sólo se convertía en catalizador de la lucha facciosa sino que fue constituyendo el estado provincial a través de su producción legal y de su "constitucionalización" de los cuerpos de leyes coloniales y patrios (es decir, por sus declaraciones de la vigencia de éstos dentro del nuevo marco institucional). Sin embargo, esta propuesta explicativa no le impide advertir el proceso de concentración muy paulatino del poder en manos del gobernador mendocino, a medida que avanzaba la organización estatal atravesada por el contexto relacional cuyano, rioplatense y trasandino, mostrando cómo diversos factores, entre los cuales el creciente poder de

Rosas luego de su triunfo sobre los levantamientos de inicios de la década de 1840, no constituyó uno menor.

Desde el punto de vista formal, el autor despliega su argumento en siete capítulos, en los cuales aborda el proceso de configuración del ejecutivo, el legislativo y el poder judicial provinciales, el ejercicio de la soberanía en la periferia territorial, en sus relaciones con sus pares cuyanas, con el estado chileno y, finalmente, en el marco de la definición de un aspecto clave como era el patronato (específicamente en vinculación con la creación del Obispado de Cuyo).

Esta organización del análisis le permite profundizar en distintos aspectos de la experiencia política provincial de forma individualizada a los fines de enriquecer la densidad de la mirada. No obstante, no constituyen módulos estancos sino que el desarrollo temático de un capítulo sirve de sostén al del resto, en una trama argumentativa que contribuye a que la obra no sea un abordaje acotado a lo institucional en un sentido tradicional como apegado al formato normativo, sino que configure la reconstrucción de una experiencia política compleja tal como fue la del ejercicio de la soberanía provincial luego de que las naves brindadas por los “derechos de los pueblos” hubieran cortado amarras.